

MENDOZA, 19 OCT 2015

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – FIN: 20138/2015, en la que el Mgtr. Alfredo Alberto CABALLERO solicita autorización para otorgar DOS (2) Becas, a estudiantes que desarrollen un plan de actividades en el Grupo de Trabajo de Auditorías de la Secretaría de Energía de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que es un objetivo institucional promover la participación de estudiantes en actividades académicas, de investigación, de extensión y servicios, así como en las prácticas de laboratorios de la Facultad.

Que las ayudas económicas resultantes de las becas ofrecidas contribuyen a la inclusión de estudiantes con escasos recursos económicos, en concordancia con la visión y misión de la UNCuyo, expresada en los Artículos 1º y 2º del Estatuto Universitario y en el Objetivo Estratégico II del Plan Estratégico 2021 de la misma.

Que hasta tanto se emita la Resolución que aprueba la actualización de la normativa de becas de la Facultad de Ingeniería, se procura facilitar el normal desarrollo de las actividades.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar, a los siguientes alumnos de esta Facultad, DOS (2) Becas de ayuda económica, con el Plan de Actividades a desarrollar en el Grupo de Trabajo de Auditorías para la Secretaría de Energía de la Nación, desde julio del año 2015 hasta marzo de 2016, inclusive, según el detalle y montos que se mencionan a continuación:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PRÁCTICA</b>	<b>DNI</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>CARRERA</b>	<b>MONTO</b>
TORMO, Maximiliano Edberto	Apoyo técnico administrativo en auditorías	35.091.229	9682	Ingeniería de Petróleos	\$ 4.000.-
TUNQUI VILAMANI, Noelia Rosa	Apoyo técnico administrativo en auditorías	35.245.974	9809	Ingeniería Civil	\$ 4.000.-

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande la presente erogación se imputará al fondo previsto para becas en la cuenta del Grupo de Trabajo de Auditorías para la Secretaría de Energía de la Nación.

**ARTÍCULO 3º.-** En caso de gozar o acceder a otra/s Beca/s de ayuda económica de la UNCuyo, los becarios deberán declararla/s a los efectos de analizar y autorizar la simultaneidad de las becas, si corresponde.

**ARTÍCULO 4º.-** Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la administración de los fondos para realizar el pago de las becas asignadas a los estudiantes beneficiarios.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD Nº 248 / 15**